

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Exp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 1 de Marzo de 1961

Núm. 50

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.** — 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios. — SUSCRIPCIONES.** a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías  
y Transportes por Carretera

### División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se hace saber ha sido señalado el día 9 de Marzo, a las 11 horas, para el pago a los propietarios que más abajo se relacionan, del importe de los terrenos necesarios para expropiación para las obras de «Ampliación de Instalaciones en la Estación de San Miguel de las Dueñas», cuyo pago se efectuará en el lugar que disponga el Sr. Alcalde de Congosto (León) y precisamente a los interesados o representantes suyos debidamente autorizados para ello, que exhibirán los correspondientes títulos de propiedad.

Madrid, 23 de Febrero de 1961.—  
El Jefe de la División (ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número 30.—Miguel Blanco Rodríguez.

Finca número 30'.—Miguel Blanco Rodríguez. 807

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, se hace saber ha sido señalado el día 11 de Marzo, a

las doce y media horas, para el pago a los propietarios que más abajo se relacionan, del importe de los terrenos necesarios para las obras de «Ampliación de Instalaciones en la Estación de Bembibre», cuyo pago se efectuará en el lugar que disponga el Sr. Alcalde de Bembibre y precisamente a los interesados o representantes suyos debidamente autorizados para ello, que exhibirán los correspondientes títulos de propietarios.

Madrid, 23 de Febrero de 1961.—  
El Jefe de la División (ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número 6.—D. Benigno Domínguez.

Finca número 13.—Antracitas Quiñones, S. A. (como arrendatario). 806

### Administración provincial

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de regularización y riego del firme entre los postes kilométricos 303 y 306 de la carretera SR-VI-13, ejecutadas por el contratista D. Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A., se hace

público en cumplimiento de de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Santas Martas y Mansilla de las Mulas, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 14 de Febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 661

Habiéndose terminado las obras de regularización y riego del firme entre los postes kilométricos 300 y 303 de la carretera Sr-VI-13, ejecutadas por el contratista D. Pedro de Elejabeitia, Contratas, S. A., se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin

de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgado Municipal de Santas Martas, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 22 de Febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 797

### Distrito Minero de León

#### Cancelaciones

#### ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy, ha sido cancelado el permiso de investigación nombrado «Carmina», núm. 11.854, de 49 pertenencias de mineral de plomo, sito en los Ayuntamientos de Sobrado y Corullón, otorgado a nombre de D. Manuel Lorenzo Ponce, el 13 de Julio de 1956, cuyo representante en León es D. Bernardino Escanciano, con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, núm. 5, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada del mismo, según ordena el artículo 78 del Reglamento de Minería.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del mismo Reglamento, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando franco el terreno que comprende dicho permiso una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten desde las diez a las trece y media horas.

León, 23 de Febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

### Dirección General de Ganadería

#### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE LEON

### Higiene y Sanidad Veterinaria

#### MES DE ENERO DE 1961

Estadística de las vacunaciones practicadas durante el expresado mes en esta provincia:

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			Resultado obtenido	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Valdepolo.....	14	Bovina..	Aborto.....	Vac. Ovejero..		Bueno.....	Voluntaria.	
Quintana del Castillo .....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Burón .....	108	Idem.....	Carbunco Bacteridiano.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Toral de los Guzmans .....	207	Aviar.....	Peste Aviar .....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villarejo de Orbigo.....	455	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Brazuelo.....	45	Porcina..	Peste Porcina .....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Sahagún .....	67	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Castrillo de la Valduerna.....	30	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Villaturiel.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	
Burón.....	3	Idem.....	Idem.....	Zeltia.....		Idem.....	Idem.	
Cimanes .....	200	Ovina....	Mamitis.....	Idem.....		Idem.....	Idem.	

#### RESUMEN:

Aborto.....	24
Carbunco .....	315
Peste Aviar.....	662
Peste Porcina .....	155
Mamitis.....	200



# Dirección General de Ganadería

# Higiene y Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LEON

MES DE ENERO DE 1961

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES							
			Especie	Balances del mes anterior	Leon mes actual	Curados	Muertos	Sanidades	Quedan autorizadas	
NINGUNA										

León, 9 de Febrero de 1961.—El Jefe del Servicio (ilegible).

776

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de *Villaornate Castrofuerte*, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 1 de Diciembre de 1960 (B. O. del Estado del 14 del mismo mes, núm. 299) que las Bases Provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquéllos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes principalmente sobre clasificación, así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiéndose a todos que este es el momento más interesante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho im-

preso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local de los Ayuntamientos de *Villaornate* y *Castrofuerte*, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas a la Dirección del Servicio, a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito y serán resueltas, con carácter definitivo, por dicha Dirección.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios, en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejarán las Bases anteriormente citadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, o a las personas que traigan causa de los mismos, para que dentro del plazo de treinta días, y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes y situaciones jurídicas en la forma que se publica, al

efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valencia de Don Juan, 20 de Febrero de 1961.—El Presidente de la Comisión Local, César González Mallo.

774

Núm. 270—280,90 ptas.

### Delegación Provincial de Trabajo

Don Justiniano Bayón García, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que por este Servicio de Inspección de Trabajo han sido levantadas Actas de Infracción a las Empresas que se indican a continuación:

Trinidad García Álvarez, con domicilio en Los Barrios de Luna.

Crescencio Fernández Fernández, sita en Lillo del Bierzo.

Explotaciones Valle Cuervo, sita en Bembibre (cuatro actas).

Antonio Alvarez Alvarez, sita en San Pedro de Olleros.

Tomás Fuertes Fuertes, sita en La Bañeza.

Modesto Martínez Rodríguez, sita en Toreno (cinco actas).

Mariano Vilorio Martínez, sita en Santibáñez de Montes (cuatro actas).

Guillermo González de la Riva, sita en Voznuevo.

Manuel González Iglesias, sita en Chano.

Manuel Martínez Díaz, sita en La Ribera-Corullón.

Manuel Adán Blanco, sita en Páramo del Sil.

José Antonio García Pérez, sita en Saelices de Sabero.

Publicidad Mástil, sita en León, calle Gil y Carrasco, 2,

Exclusivas Fuertes, sita en León, calle Julio del Campo, 10.

María del Amor Robles, sita en León, Carretera de Madrid, 20.

Antonio García Simón, sita en León, calle Ramón y Cajal, 10.

Y para que conste y surta efectos de notificación en forma a los interesados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Justniano Bayón García. 796

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Almanza

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de instalación de las líneas y red de tendido para suministro de alumbrado a esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. 808

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el Perito Industrial, D. Fernando de Lucas González, importante 978.072 pesetas 91 céntimos, para la ejecución de las obras de instalación de una línea de energía eléctrica a 6 000 v., y de un centro de transformación de 50 kva. en esta villa de Almanza, queda expuesto al público por término de quince días, en Secretaría, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Almanza, 23 de Febrero de 1961. — El Alcalde, C. Mateos. 805

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1960, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones:

Santa María de Ordás	747
Almanza	779
Maraña	825
San Millán de los Caballeros	826
Valencia de Don Juan	827
Fresno de la Vega	828

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento, los mozos del reemplazo de 1961 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, y cuyo actual paradero se ignora, se les cita, por medio del presente, para que lo efectúen, en la Casa Consistorial respectiva, en el plazo que se les señala, en la inteligencia de que, de no verificarlo, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar:

En el plazo de quince días:

#### Villagatón

Angel Alvarez Diez, hijo de Demetrio y María Nieves. 750

#### Fabero

Juan Flores Hernández, hijo de Juan y María.

Manuel de Llano Armesto, de Plácido y Felicia.

José Niño Blanco, de Manuel y Jesusa.

Angel-Nicolás Rodríguez Pérez, de Aniceto y Amabilia. 780

Antes del 12 del próximo Marzo:

#### Toreno

Angel Orallo Alvarez, hijo de Florentino y Avelina.

Primitivo Martínez Fernández, de Primitivo e Higinia. 762

En el plazo de ocho días:

#### Torre del Bierzo

Julián Robles González, hijo de Antonio y Carmen.

José-Luis Robles Puentes, de desconocido y Asunción. 765

Formado por los Ayuntamientos, que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1961, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Santa María del Páramo 824

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1961, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Noceda del Bierzo 829

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1961, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Santa María del Páramo 824

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Villasabariego 786

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Riaño

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, y párrafo 2.º, regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que las cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio, y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de esta Junta Vecinal, y año 1960, en unión de sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días más, puedan ser examinadas, y formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riaño, 18 de Febrero de 1961. — El Presidente, Jesús Ortiz González. 737

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas de los años 1959 y 1960:

Peredilla de Gordón 801

Cuentas del ejercicio de 1960:

Santa Cruz del Sil 823



*Junta Vecinal de Santa María de la Isla*

En el domicilio de la Secretaría de esta Junta, se halla expuesta al público la distribución del ganado sujeto a la ordenanza fiscal sobre los derechos de tránsito de animales domésticos por la vía pública, para que durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Pasado dicho plazo, serán firmes las cuotas correspondientes a cada vecino.

Santa María de la Isla, 22 de Febrero de 1961.—El Presidente, Eleuterio Santos. 802

**Administración de justicia**

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil, dimanante de sumario 173 de 1957, sobre falsificación y estafa, contra Eladio Ferrero Fernández, de Velilla de la Reina, Perfecto Florencio Bravo Ducal, de León, Miguel Martínez Seco, de Castrotierra de la Valdurna y Apolinar Ramón Martínez, de Roperuelos del Páramo, en la cual y para responder del pago de la cantidad de setecientos setenta y cinco mil trescientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, a que asciende la tasación de costas practicada, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los muebles y veinte los inmuebles, éstos sin suplirse previamente la falta de titulación, los bienes embargados a dichos penados, por el precio en que principalmente fueron valorados y que a continuación se relacionan:

*De la propiedad de Eladio Ferrero Fernández*

	Pesetas
1.—Una mesa de escritorio de madera de castaños, compuesta de cinco cajones, valorada en .....	500
2.—Dos sillas de madera de castaño, en .....	100
3.—Una vitrina de madera de castaño, con dos puertas de cristal, en .....	500
4.—Una máquina de escribir Hispano Olivetti portátil, en .....	4.000
<b>Total .....</b>	<b>5.100</b>

*De la propiedad de Perfecto Florencio Bravo Ducal*

1.—Casa propiedad del condenado dicho, la cual se halla situada en el Barrio de la Chantría, en esta capi-

tal, integrada en la Cooperativa «José María Martínez Ladreda», para funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, siendo los linderos de la misma los siguientes: Construida sobre un solar de 270 metros cuadrados, estando cubiertos 92 metros cuadrados y lindando: al Norte, más de Teodorino García Castro, en una línea de 18 metros; al Este, en línea de 15 metros, con calle particular; al Este, con calle particular núm. 6 en línea de 18 metros, y al Oeste, con más de José María Tejero Álvarez, en línea de 15 metros. Dicha finca se encuentra gravada con dos hipotecas a favor del Instituto Nacional de Previsión, por valor, incluidas las costas de las mismas, de ciento diez mil pesetas.

Fue valorada la finca una vez descontadas las cargas de referencia, en la cantidad de 90.000 pesetas.

*De la propiedad de Miguel Martínez Seco*

	Pesetas
1.—Una casa en el casco del pueblo de Castrotierra de la Valdurna y calle de San Miguel, que linda: derecha entrando, casa de D. Manuel Carro Cordero; izquierda, otra de D. Francisco Alonso García, y espalda, otra huerta del referido Manuel Carro, valorada en .....	60.000
2.—Trescientos kilos de trigo, en .....	1.440
3.—Ciento cincuenta kilos de alubias, en .....	1.200
4.—Doscientos cuarenta kilos de cebada, en .....	800
5.—Mil quinientos kilos de patatas, en .....	1.300
6.—Un caballo de 18 años de edad, en .....	1.000
7.—Un armario ropero, en ..	800
8.—Una mesita de noche, en ..	60
9.—Un baúl pequeño, en ..	30
10.—Seis sillas, en .....	190
11.—Una viña, de hemina y media aproximadamente, que linda: Norte, carretera o camino vecinal de Destriana; Sur, camino; Este, José Martínez, y Oeste, María García, valorada en ...	800
<b>Total .....</b>	<b>67.620</b>

*De la propiedad de Apolinar Ramón Martínez*

	Pesetas
1.—Seiscientos cincuenta kilos de trigo en .....	3.159
2.—Ciento setenta kilos de centeno .....	350
3.—Ciento cincuenta kilos de cebada .....	300
4.—Setenta kilos de alubias pintas .....	350
5.—Un cerdo, en .....	800
6.—Tres animales mulares de diferentes edades, en ..	6.000
7.—Un asno, valorado en ..	100

	Pesetas
8.—Un armario, en .....	300
9.—Una cómoda, en .....	200
10.—Un lavabo con su espejo en .....	80
11.—Dos baúles, en .....	300
12.—Un arca vieja, en .....	40
13.—Un armario con lacenas.	200
14.—Un armario de cocina..	100
15.—Dos camillas viejas, en ..	60
16.—Seis sillas de madera, en ..	60
17.—Dos sillas con asiento de madera, en .....	20
18.—Dos sillas malas, en ....	10
19.—Dos colchas de diferentes colores, en .. .. .	200
20.—Un carro con sus aperos de labranza ... .. .	2.000
21.—Un arado de camba de hierro, en .....	100
22.—Una mullidora, en .....	150
23.—Una finca rústica en término de Roperuelos del Páramo, al pago de las Araderas, cabida dos heminas, linda: Norte, Baltasar Ramón; Sur, Mariano del Canto; Este, Jorge Ramón, y Oeste, camino, valorada en ..	200
24.—Otra ídem ídem, al mismo sitio, cabida hemina y media, linda: Norte, Paulina Fernández; Sur, Eugenio Astorga; Este, Victoriano Astorga, y Oeste, Daniel de la Fuente, en .....	300
25.—Otra ídem ídem, a La Travesía, cabida nueve heminas, linda: Norte, camino la Travesía; Sur, Agapito del Canto; Este, Santos Monge, y Oeste, dicho camino, valorada en .. .. .	2.000
26.—Otra ídem ídem, al mismo sitio, cabida tres heminas, linda: Norte, del sendero; Sur, Baltasar Cuesta; Este, María Ramón, y Oeste, camino, valorada en ...	600
27.—Otra ídem ídem, a La Sardonera, cabida seis heminas, linda: Norte, herederos de Jorge Ramón; Sur, María Fernández; Este, Tomás García, y Oeste, Victoriano del Canto, en ...	1.400
28.—Otra ídem ídem, a La Pescada, de seis heminas, linda: al Norte, José Fernández; Sur, Anastasio Rodríguez; Este, valle, y Oeste, Jacinto Ramón, en ..	1.400
29.—Otra ídem ídem, a La Quemada, cabida dos heminas, linda: al Norte, Miguel Mata; Sur, Baltasar Fernández; Este, Zacañas Alija, y Oeste, dicho Baltasar, en .....	400
30.—Otra ídem ídem, a La Ferrera, cabida cuatro heminas, linda: al Norte, Policarpo González; Sur, Domingo Prieto; Este, Po-	

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
licarpo González, y Oeste, Matías Fernández, en . . . . .	800	43.—Otra ídem ídem, al mismo sitio, de cuatro heminas, linda: al Norte, Victoriano del Canto; Sur, Marcos Cuesta; Este, senda, y Oeste, se ignora, en . . . . .	900	Este, Victoriano del Canto, y Oeste, Baltasar Fernández, en . . . . .	300
31.—Otra ídem ídem, a La Casilla; de diez heminas, linda: al Norte, Miguel Alvarez; Sur, Felipe López; Este, carretera, y Oeste, Luis Ramón, valorada en . . . . .	2.400	44.—Otra ídem ídem, al mismo sitio, de tres heminas, linda: Norte, Miguel Mata; Sur, Federico del Canto; Este, se ignora, y Oeste, Deogracias del Canto, en . . . . .	700	56.—Otra ídem ídem, al mismo sitio, de cabida una hemina, linda: Norte, Federico del Canto; Sur, camino Real; Este, Federico del Canto, y Oeste, Simón Fernández.	200
32.—Otra ídem ídem, a La Corra, cabida dos heminas linda: al Norte y Este, carretera; Sur, Deogracias Canto, y Oeste, Miguel Mata, en . . . . .	500	45.—Otra ídem ídem, al mismo sitio, de siete heminas, linda: al Norte, Francisco García; Sur, camino del Monte; Este, Gregorio Fernández, y Oeste, se ignora . . . . .	1.500	57.—Otra ídem ídem, al Teso, de dos heminas, linda: Norte, Andrea Mata; Sur, Antonio Fernández, Este, Tomás Astorga, y Oeste, Antonio Fernández, en . . . . .	500
33.—Otra ídem ídem, al mismo sitio, cabida dos heminas, linda: al Norte, Deogracias del Canto; Sur, Baltasar Diez; Este, Miguel Barragán, y Oeste, Ricardo García, en . . . . .	300	46.—Otra ídem ídem, a Las Escaleras, de cuatro heminas, linda: Norte, Generoso Fernández; Sur, Miguel Barragán; Este y Oeste, se ignora, en . . . . .	800	58.—Otra ídem ídem, al camino de Los Hoyos, de dos heminas, linda: Norte, Rogelio Martínez; Sur, Angel Alvarez; Oeste, camino, en . . . . .	500
34.—Otra ídem ídem, a Jamosca, de dos heminas, linda: al Norte, Antonio Fernández; Sur, Anastasio Fernández; Este, camino Jamosca, y Oeste, Deogracias del Canto, en . . . . .	400	47.—Otra ídem ídem, al Pócico, de diez heminas, linda: Norte, Andrea Mata; Sur, Policarpo González; Este, Anastasio Rodríguez, y Oeste, valle, en . . . . .	2.000	59.—Una viña, al sitio Las Lagunas; de media hemina, linda: Norte, se ignora; Sur, Vicente Astorga; Este, Victoriano Astorga, en . . . . .	200
35.—Otra ídem ídem, al mismo sitio, cabida dos heminas, linda: al Norte y Oeste, camino; Sur, Micaela Blanco, y Este, Ramiro Trapote, en . . . . .	500	48.—Otra ídem ídem, al mismo sitio, de tres heminas, linda: Norte, Baltasar Fernández; Sur, Jacinto Ramón, y Oeste, el Valle, en . . . . .	600	60.—Otra viña a Los Morales, de una hemina, linda: Norte, Agustín Vivas; Sur, Nemesio Seoáñez; Este, prado y Oeste, Isaac Garmón, en . . . . .	500
36.—Otra ídem ídem, al Monte, de cabida tres heminas, linda: Norte, dicho monte; Sur, herederos de Josefa Mata; Este, José Fernández, y Oeste, Marcos Cuesta, en . . . . .	700	49.—Otra ídem ídem, a la Huerguica, dos heminas, linda: Norte, Miguel Fernández; Sur, Celestino Trapote; Este, Angel Alvarez, y Oeste, El Valle, en . . . . .	400	61.—Otra viña a Los Pocirones, de una hemina, linda: Norte, Anastasio Fernández; Sur, Servilio Ramón; Este, prado, y Oeste, Primitivo Fernández, en . . . . .	500
37.—Otra ídem ídem, a Rincatafarras, de tres heminas, linda: Norte, Evelio González; Sur, Torcuato Carpintero; Este, camino, en . . . . .	500	50.—Otra ídem ídem, a La Nueva, de ocho heminas, linda: Norte, Miguel del Canto; Sur, Simón; Este, Valle, y Oeste, Manuel Fernández, en . . . . .	1.700	62.—Otra viña a La Guindal, de dos heminas, linda: Norte, Miguel Fernández; Sur, se ignora; Oeste, Angel Fernández, en . . . . .	900
38.—Otra ídem ídem, Al Valle, de cabida cinco heminas, linda: Norte, Baltasar Ramón; Sur, Francisco Trapote; Este, Deogracias Canto, y Oeste, reguero, en . . . . .	1.200	51.—Otra ídem ídem, al Teso de diecisiete heminas, linda: Norte, camino Carro Roto; Sur, camino de los Hoyos; Este, Micaela Blanco, y Oeste, Pedro Alija, en . . . . .	5.000	63.—Otra ídem, a Carrocoto, de una hemina, linda: Norte, Baltasar Diez; Sur, Miguel Fernández; Este, con el mismo, en . . . . .	400
39.—Otra ídem ídem, al mismo sitio, destinada a viña, tres heminas, linda: Norte, Zacarías Alija; Sur, Miguel Fernández; Este, valle, en . . . . .	700	52.—Otra ídem ídem, a La Nueva, de dos heminas, linda: Norte, José Blanco; Sur, el mismo; Este, Victoriano del Canto, y Oeste, Matías Fernández, en . . . . .	500	64.—Otra viña, al Cercado, de dos heminas, linda: Norte, Micaela Blanco, Sur, Agapito Ramón; Este, prado y Oeste, Benito García.	900
40.—Otra ídem ídem, al Pavano, de tres heminas, centenal, linda: Norte, Generoso Fernández; Sur, Jacinto Ramón; Este, camino, y Oeste, Constantino Santos . . . . .	500	53.—Otra ídem ídem, a La Traviesa, de dos heminas, linda: Norte, Jacoba Barragán; Sur, Linos Alegre, y Oeste, camino, en . . . . .	500	65.—Otra ídem, al mismo sitio, de cabida media hemina, linda: Norte, Agapito Ramón; Sur, Luis Ramón; Este, prado, y Oeste, María Ramón, en . . . . .	200
41.—Otra ídem ídem, a Gudines, de tres heminas, linda: Norte, Anastasio Fernández; Este y Oeste, Policarpo González, en . . . . .	600	54.—Otra ídem ídem, a Las Magas, de cuatro heminas, linda: Norte, Antonio Barragán; Sur, Jacoba Barragán, y Oeste, Manuel Fernández, en . . . . .	900	66.—Otra viña, a La Sobacada, de dos heminas, linda: Norte, Francisco Trapote; Sur, Generoso Fernández; Este, Miguel Astorga, y Oeste, Bernardo Fernández.	800
42.—Otra ídem ídem, al mismo sitio, de tres heminas, linda: Norte, Vicente Astorga; Sur, Marcos Cuesta; Este, Miguel Barragán, y Oeste, Julia Ramón, en . . . . .	600	55.—Otra ídem ídem, al mismo sitio, de una hemina, linda: Norte, Baltasar Fernández; Sur, camino Real;		67.—Otra ídem, a las Cuevas Nuevas; de cuatro heminas, linda: Norte, Pedro Simón; Sur, Manuel Barragán; Este, Manuel Barragán, y Oeste; Las Bodegas, en . . . . .	1.500
				68.—Otra ídem ídem, al mismo sitio, de dos heminas, linda: Norte, Agapito Ramón; Sur, Vicente Astorga;	



	Pesetas
Este, Agustin Vivas, y Oeste, Las Bodegas, en . . . . .	700
69.—Otra viña a Los Barriales, de cabida, media hemina, linda: Norte, Antonio Ramón; Sur, Miguel Redondo; Este, viña del señor Cura, en . . . . .	200
70.—Otra ídem, al Canal, de dos heminas, linda: Norte, Angel Fernández; Sur, con dicho canal; Este, Angel Alvarez, y Oeste, José Fernández, en . . . . .	800
71.—Otra viña a carro-Torres, de una hemina, linda: Norte, Vicente Astorga; Sur, Luis Ramón; Oeste, Luis Ramón, en . . . . .	400
72.—Otra ídem, al mismo sitio, de una hemina, linda: Norte, Gregorio Fernández; Este, Jorge Ramón, y Oeste, carretera, en . . . . .	400
73.—Otra ídem, al chano, de una hemina, linda: Norte, Ramiro Trapote; Sur, María Ramón; Este, Manuel Martínez, y Oeste, Vicente Astorga, en . . . . .	400
74.—Otra viña al mismo sitio, de cabida, una hemina, linda: Norte, Gregorio Fernández, y Este, María Ramón, en . . . . .	400

Total . . . . . 57.079

Asciende la totalidad del valor de los bienes embargados a los penados, a la cantidad de doscientas diez y nueve mil setecientas noventa y nueve pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día siete de Abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y finalmente que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

793 Núm. 266.—1.246,90 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Madrid*

En los autos de procedimiento hipotecario seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Castillo Caba-

llero, contra D.<sup>a</sup> Adelina Gómez Villaboa, hoy sus herederos o causahabientes legítimos, sobre cobro de un préstamo de 25.000 pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las cinco fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, sitas en Alija del Infantado, antes de los Melones (León), y para cuyo acto, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid y del de igual clase de La Bañeza, se ha señalado el día veinticuatro de Abril próximo venidero, a las doce horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos o causahabientes legítimos de D.<sup>a</sup> Adelina Gómez Villaboa, no sólo para que tengan conocimiento de la celebración de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión previo pago de su débito, se expide y firma el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Madrid, a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

° °

En los autos de secuestro que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Andrés Castillo Caballero, para hacerse cobro de un préstamo de veinticinco mil pesetas hecho a D.<sup>a</sup> Adelina Gómez Villaboa, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas siguientes:

**EN ALIJA DE LOS MELONES (LEÓN)**

*Primera:* Una tierra en término de Alija de los Melones, partido de La Bañeza, al sitio de Vita Carros, cercada de zanjas y árboles, titulada Santa Rita, de setenta y tres encinas, o sean seis hectáreas ochenta y cinco áreas, cuarenta y siete centiáreas; linda: Oriente, otra de antes Ildefonso Esteban, hoy Victoriano Pérez y otros; Mediodía, prado Mayor; Poniente, prado del Barrio, y Norte, tierra de herederos de Antonio Mendaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 765, libro 46 de Alija, finca núm. 18.450, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de VEINTICINCO MIL PESETAS.

*Segunda:* Otra tierra en el mismo término y pago de Huerga Totacas, de diez y nueve encinas, o una hectárea setenta y ocho áreas cuarenta y una centiáreas; linda: Oriente, otra

de Marina Bécares y Eufemia Alija; Mediodía, antes Francisco del Río y D. José Martínez, hoy Agapito Martínez y otros, o campo de concejo que cultiva Marcelino Charro, y Norte, antes Francisco García, hoy Emilio García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 491, libro 32, folio 23 vuelto, finca núm. 1.909, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de CINCO MIL PESETAS.

*Tercera:* Otra en el mismo término y pago de Tablada del Medio, de Abajo, de diez y ocho encinas, o una hectárea sesenta y nueve áreas; linda: Oriente, antes herederos de Antonio Mendaña, hoy Pascasio Macías; Mediodía, pagado o pago del Burgo contra hoja; Poniente, camino La Vizana, y Norte, antes Bernardo Villar, hoy Ceferino Becargo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 491, libro 22 de Abajo, folio 40 vuelto, finca núm. 1.913, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS.

*Cuarta:* Otra en el mismo término, al pago Huerga Estracas con manga al Mediodía, de veinte encinas, o una hectárea ochenta y siete áreas ochenta centiáreas; linda: Oriente, otra de Evaristo Martínez; Mediodía, antes Nicolasa Bécares; Norte, otra de Joaquín Villar; Poniente, cauce de riego y otra de Matías Alija y tierra de Nicolasa Bécares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 491, libro 22 de Abajo, folio 36 vuelto, finca número 1.912, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTAS PESETAS.

*Quinta:* Otra en el mismo término, al pago de Huerga Estacas con manga al Oriente, de veinticuatro encinas o dos hectáreas veinticinco áreas treinta y seis centiáreas; linda: Oriente, otra de Josefa Herrero; Mediodía, otra de herederos de Antonio Mendaña; Poniente, otra de Ignacio Villar, y Norte, antes Martín Román, hoy Tiburcio García, la manga al Oriente otra de este caudal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza; en el tomo 491, libro 22 de Abajo, folio 32 vuelto, finca número 1.911, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTAS PESETAS.

Para su remate se ha señalado el día veinticuatro de Abril próximo venidero, a las doce horas de su mañana, doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid y en el de La Bañeza (León).

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicadas



fincas salen a subasta en las cantidades que se indican al final de la descripción de cada una de ellas, cantidades fijadas en la condición 11.ª de la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento dedicado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid y en el de La Bañeza y, caso de que se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y títulos de propiedad de las citadas fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación citada, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

771 Núm. 271.—551,25 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Garrovillas

Don Francisco Díaz Martín, Secretario del Juzgado Comarcal de Garrovillas, provincia de Cáceres.

Doy fe: Que en el juicio de faltas, que bajo el número 47/60, se sigue en este Juzgado, contra Faustino Alves García, por pastoreo abusivo de ganados, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Garrovillas, a veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El señor D. Pedro Iñigo Gómez, Juez Comar-

cal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de denuncia de Pedro Martín Durán, mayor de edad, de esta vecindad, guarda particular jurado de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa, contra Faustino Alves García, de 40 años de edad, soltero, ganadero, hijo de Antonio y de Josefa, vecino de León, y últimamente con residencia accidental en el término municipal de Brozas; en ignorado paradero, y en cuyo juicio ha sido parte el Sr. Fiscal Comarcal, en representación del Ministerio Público; sobre daños por pastoreo abusivo con 500 cabezas de ganado lanar; y Resultando.....

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Faustino Alves García, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, que es el tanto del daño causado; indemnización al perjudicado Narciso Romero Macías, en igual cantidad como importe de los daños tasados pericialmente y al pago de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Iñigo.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.—Fué publicada en el mismo día de su fecha».

Y para que conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma al condenado en ignorado paradero, expido el presente, que firmo y sello con el visto bueno del Sr. Juez, en Garrovillas, a veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Díaz.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Pedro Iñigo Gómez. 772

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa y su Comarca en resolución de esta fecha dictada en autos de ejecución de sentencia de proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Pedro Martínez Abella, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Otero de Naraguantes, representado y dirigido por el Letrado don Bienvenido Alvarez Martínez, contra doña Constantina Abella Guerra y los herederos desconocidos de don Ramón López López, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; se requiere a medió de la presente a los deudores para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que han sido embargadas en el procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se suplirá su falta en la forma dispuesta en el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los de-

mandados, expido la presente en Vega de Espinareda a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Martínez. 799 Núm. 272.—52,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Sindicato de Riegos de la Presa Camellona y Nuevo Cauce de Sardonedo

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de la misma, para su asistencia a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en el local de reuniones de Sardonedo, en primera convocatoria, a una hora más tarde en igual sitio se celebrará en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen por una mayoría legal cualquiera que sea el número de asistentes.

En dicha Junta se tratará el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Artículo 41.
- 3.º Forma que han de hacerse los cauces.
- 4.º Balance de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sardonedo. 20 de Febrero de 1961.—El Presidente, Lorenzo Martínez.

749 Núm. 265.—63,00 ptas.

### Comunidad de Regantes «Presa Villanueva»

Por medio del presente, se convoca a Junta General de esta Comunidad, para el día 12 del próximo mes de Marzo, a las once horas en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura de gastos e ingresos de la pasada temporada, y nuevo presupuesto para 1961.
- 3.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las doce horas del mismo día, y para los mismos asuntos, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Villanueva, 18 de Febrero de 1961.—El Presidente, Fernández.

798 Núm. 268.—63,00 ptas.